

resumen

La reflexión propuesta en este artículo busca formular una crítica argumentada a los principios o supuestos básicos que sustentan lo que aquí hemos denominado la concepción convencional de ciudadanía. Para esto, se soporta en una bibliografía de trabajos académicos que presentan el denominador común de una apuesta por construir nuevos marcos conceptuales e investigativos desde los cuales abordarla y caracterizarla. Asumen los mismos que para la edificación de la ciudadanía no es suficiente su promulgación por constituciones o leyes, sino que cobra vida, en una trama compleja de acciones, interacciones y relaciones políticas.

**Palabras clave:** ciudadanía, ciudadanía diferencial, ciudadanos, no ciudadanos, desigualdad, identidad política, subjetividad política y democracia.

abstract

The reflection proposed in this article is looking to formulate critical and well-argued principals or basic suppositions that support what we have called here as "the conception of conventional citizenship". In order to do so, we have fully supported them by a series of bibliographic and academic papers that present a common denominator that wants to build investigative and conceptual frames from where they can be confronted and characterized. It is assumed that to build a citizenship conscious, is not enough to issue laws but that is also important that they become alive in society, knowing that there is a very complex scenario of actions, interactions and political relations.

**Key words:** citizenship, differential citizenship, citizens, non-citizens, inequality, political identity, political subjectivity, and democracy.

resumo

A reflexão proposta neste artigo busca formular uma crítica argumentada aos princípios ou suposições básicas que sustentam o que aqui dominamos concepção convencional de cidadania. Para isso, sustenta-se em uma bibliografia de trabalhos acadêmicos que apresentam o denominador comum de uma aposta por construir novos marcos conceituais e investigativos desde os quais abordá-la e caracterizá-la. Assumem os mesmos que para a edificação da cidadania não é suficiente sua promulgação por constituintes ou leis, senão que cobra vida, em uma trama complexa de ações, interações e relações políticas.

**Palavras-chave:** cidadania, cidadania diferencial, cidadão, não-cidadãos, desigualdade, identidade política, subjetividade política e democracia.

Recibido: agosto de 2014  
Aprobado: agosto 2014

# Aportes para pensar la ciudadanía Por una crítica a su concepción convencional

JESÚS MARÍA MOLINA GIRALDO <sup>1</sup>

## Introducción

En este artículo interesa realizar una reflexión acerca de la ciudadanía en clave crítica, soportándose para ello, en un recorrido por una bibliografía de trabajos académicos que presentan el denominador común, de una apuesta por construir nuevos marcos conceptuales e investigativos desde los cuales abordarla y caracterizarla. A dichos trabajos les resulta importante ocuparse de registros o dimensiones que desbordan lo plasmado en catálogos de derechos y/o deberes por parte de instancias jurídicas. Asumen, para la edificación de la ciudadanía no es suficiente su promulgación por constituciones o leyes, sino que cobra vida, en una trama compleja de acciones, interacciones y relaciones políticas de los integrantes de una comunidad social o política. El poder, la transacción, el conflicto, la violencia, la exclusión y el consumo, hacen parte de sus registros explicativos, pero asimismo, la cultura, el lenguaje, la identidad y la subjetividad, entre otros. Por esa vía, antes que concebir a la ciudadanía como una entequeia jurídica, la visualizan más bien, como un proceso vivo e histórico atado a las prácticas cotidianas y al destino de las personas.

La reflexión propuesta en este artículo busca formular una crítica argumentada a los principios o supuestos básicos que sustentan lo que aquí hemos denominado la concepción convencional de ciudadanía. Se califica de convencional, porque recoge y articula una serie de supuestos y de lugares comunes que se han posicionado en el lenguaje y el imaginario social de las sociedades contemporáneas liberales. Acorde a tal concepción, la ciudadanía es un estatuto legal concedido por parte de los Estados a todos los nacionales, a través del cual, se les vuelve acreedores a un conjunto de derechos y de deberes; tal estatus y derechos, acorde a la concepción en cuestión, iguala a los nacionales civil,

<sup>1</sup> Docente e investigador de la esap grupo de Investigación Estado y Poder.  
Correo: mojesus52@yahoo.com.mx

política y/o hasta socialmente. Además, dicha visión convencional, se soporta en unos lugares comunes y/o supuestos subyacentes que, a continuación se especifican, porque son a ellos a los que se dirigen la crítica aquí propuesta.

El primero, *el esencialismo jurídico*, asume que la ciudadanía existe una vez es promulgada en constituciones y leyes, siendo suficientes para materializarla unas instituciones y agentes jurídicos. El segundo de los principios, *el de la universalidad*, plantea que los derechos y deberes ciudadanos son accesibles a cada uno de los nacionales integrantes del Estado-Nación, por lo cual, todos deben gozar de ellos sin exclusión o discriminación por razones de sexo, clase, raza, religión, edad, etc. El tercero de los principios, *el de la igualdad*, supone que todas las personas se hacen más iguales entre sí gracias a la titularidad de tales derechos. El último de ellos, *el de virtuosidad*, hace ver a la ciudadanía como una noción e imaginario deseable y valioso por sí mismo, asociado a relaciones y prácticas igualitarias, incluyentes y participativas.

Para desarrollar las críticas propuestas no se hará una exposición que se ocupe uno a uno de los supuestos o lugares comunes aludidos, sino más bien, se presentará una argumentación concatenada que indistintamente apunta a uno u otro. Iniciará la reflexión, con un tema que suele dejarse de lado, alusivo este, a la importancia vital que puede llegar a cobrar la ciudadanía en el destino de las personas y sociedades. Continuará, trayendo a colación algunas críticas realizadas a las aproximaciones jurídicas que han dominado su estudio y abordaje. Proseguirá, evidenciando cómo la universalidad e igualdad con la cual se ha caracterizado a la ciudadanía, es contradicha por los efectos de desigualdad y exclusión que en la praxis histórica predominan. Finalmente, la reflexión se esfuerza en mostrar cómo existen otros y nuevos caminos para su construcción.

Importante señalar, este artículo se realiza en el marco de la investigación *“La Construcción de ciudadanía en Colombia 1990-2012. El Sujeto Político en Disputa”*, financiada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Por lo anterior, se constituye en uno de los productos de su primera fase, cuyo propósito fue el de levantar un estado del arte y realizar un marco teórico que recogiera los aportes de la literatura académica actual en Colombia, América Latina y otras regiones del mundo. Por lo mismo, los análisis que se desarrollan en la presente

reflexión antes que soportarse en datos de campo *—que serán en otro momento de la investigación—*, más bien lo hacen, en creaciones intelectuales e investigativas de pensadores y especialistas en el tema. La literatura producida en otras latitudes resultó interesante y fructífera toda vez que invitó a realizar nuevas miradas, y aportó, caminos para desarrollar intuiciones que en el contexto nacional apenas se están abriendo camino.

## 2. La importancia de la ciudadanía en la vida de las personas

En muchas épocas de la humanidad el no otorgamiento del estatus de ciudadanía a determinados grupos o sectores de la sociedad, contribuyó a que estos fueran sometidos a tratos crueles e inhumanos. En la modernidad, un caso emblemático con relación a la importancia que cobra la ciudadanía en la historia de las sociedades y la vida de las personas es el del holocausto judío. Uno de los factores que detonó el exterminio sería lo acontecido con la ciudadanía tanto del lado de los judíos como de los alemanes. Fue la suspensión paulatina de los derechos de los primeros, lo que permitiría al régimen nazi convertir a seres humanos dignos en seres despojados y exterminados. Inició por restringírsele los derechos referidos a las libertades de expresión, asociación y libre movilidad; le siguió la limitación de los referidos a la libertad al trabajo y a la libre actividad económica, para finalmente llegar, a la privación de los atinentes a libertad y a la integridad física. Sin embargo, no llega hasta allí el papel de la ciudadanía en el holocausto. Fue el uso del derecho ciudadano a elegir democráticamente a unas autoridades políticas de parte de los alemanes, lo que configuró las condiciones electorales para que llegase al poder el partido nazi, en cabeza de Adolfo Hitler. En este sentido, la ciudadanía de unos llevó a extirpar la de otros, y con esto, no solo sus derechos sino sus vidas mismas.

Situando en el centro del debate, la relación entre dignidad de las personas y derechos ciudadanos, cabe traer a colación la reflexión propuesta por Hannah Arendt, la cual de manera desafiante contra una tradición iusnaturalista, señala, que no es una supuesta esencia o dignidad humana de las personas la que les lleva a acceder a unos derechos, sino más bien, son estos construidos políticamente, los que le permite asegurar y construir tal condición de

dignidad a las personas. (Arendt 1998). En el caso de los judíos se constata tal afirmación, ya que en la medida que fueron perdiendo sus derechos, a su turno, iban desapareciendo los atributos asociados a su dignidad como personas o humanos. Extrapolando el argumento, perder o no acceder a la ciudadanía, equivale, a que los vivientes humanos puedan o no acceder a esos caracteres o atributos con los cuales suele asociarse un hombre/mujer con una vida digna.

Las experiencias de esclavitud y de genocidio traídas del pasado, no deben llevar a pensar que los desafíos relacionados con la ciudadanía sean una cuestión del ayer. Hoy por hoy, existen grupos o sectores que se ven privados de condiciones de vida favorables dada la exclusión civil, política, social y cultural a la que cotidianamente se ven sometidos por carecer de jure o de facto de los derechos articulados al estatus de la ciudadanía. Refugiados, desplazados, mujeres, homosexuales, negros, jóvenes, pobres, conversos religiosos, grupos étnicos etc. en muchas partes del globo terrestre viven en condición de apátridas o sin derechos (Arnold 2004). A ciertos grupos, no solo se les excluye, sino además, se les hace objeto de violencia y criminalización por parte de autoridades y ciudadanos. Tales grupos, en vez, de ser considerados y reconocidos como ciudadanos necesitados de apoyo y de solidaridad por parte del conjunto de la sociedad mediante arreglos tales como los derechos sociales, más bien, entran a ser divisados como potencialmente criminales a los cuales hay que tener miedo y de los cuales deben defenderse.

En un sinnúmero países las reglas sociales y legales que la soportan están hechas menos para garantizar el lazo de igualdad, y más, para soportar uno basado en la desigualdad y las jerarquías. El caso del Brasil, hasta hace unas décadas es un buen ejemplo donde a la ciudadanía y el tejido de reglas en el que se soportaba, se le asumía como una forma de perpetrar, legalizar y hasta legitimar la exclusión e inequidad. En sus refranes o decires populares era fácil escuchar a un ciudadano del común: *“para mis amigos lo que sea; para mis enemigos la ley”*. (Holston 2008). En los Estados Unidos los *“sin techo”* son un buen ejemplo. Por carecer de un lugar donde dormir y por ser dependientes económicamente, sumado al hecho de recibir algunas ayudas del Estado, son percibidos como extraños, irracionales y hasta peligrosos, susceptibles por lo tanto, de volverse objetos de sospecha y hasta de punición por parte

de conciudadanos y autoridades. (Arnold 2004). Los pobres, los desplazados y los inmigrantes engrosan el grupo de los no ciudadanos o semiciudadanos, del cual el resto de la sociedad busca no excluir sino protegerse mediante su segregación y aislamiento. En una época neoliberal donde la preocupación por la igualdad se ha visto desplazada por la de la seguridad, el síntoma de dicha actitud, se evidencia en una cada vez mayor construcción de conjuntos residenciales, zonas comerciales y sitios de esparcimiento cerrados y vigilados por dispositivos de seguridad privada, hechos ellos, bajo la ilusión de protegerse de esos grupos peligrosos (Bauman 2004).

Se arriba entonces a una pregunta y un desafío político central para la teoría y la acción política, y es si en el marco de regímenes y sociedades democráticas es admisible que ciertos grupos o sectores sociales puedan no contar con el “derecho a tener derechos”. (Dagnino 2004). Y esto remite a interrogar si no existen unos sustratos culturales, sociales y políticos transversales al conjunto de la sociedad que llevan a que dichos grupos no sean reconocidos por parte de ella como miembros plenos y moralmente valiosos para el conjunto de la sociedad y de la comunidad política, como merecedores de inclusión, participación, apoyo y solidaridad. Sin olvidar y dejar de lado que debe remediarse la desigualdad de bienes y de rentas que padecen dichos grupos, debería considerarse, si el estatuto de ciudadanía no depende también de la valoración, la percepción y los imaginarios creados por el conjunto de la sociedad respecto a aquellos. En este sentido, a los pobres no solo se les divide como personas con carencias materiales, sino también, como seres que *“por naturaleza”* se les debe de ubicar y tratar como siendo de una categoría inferior, no merecedores de un trato respetuoso e igualitario. Vale interrogar, si en la base de dicha exclusión y segregación de sectores amplios de la población no está también el hecho que tales sectores no son concebidos y percibidos por el pleno de la sociedad como miembros pertenecientes a su comunidad de ciudadanos.

Importante traer aquí la reflexión de Michael Walzer acorde a la cual afirma que el bien público primero que se distribuye en una comunidad o grupo, es el de la pertenencia a ella *–político, familiar, gremial etc.* De acuerdo a como se asigne, sus integrantes se harán o no creedores a ciertos bienes y

reconocimientos de parte de la misma<sup>2</sup>. La posibilidad de derechos y bienes, está dada por cómo la sociedad y sus instituciones divisan a quienes sí, y a quienes no, sumen como miembros legítimos y valiosos para ella. La exclusión y la desigualdad pasa también por las prácticas ligadas al reconocimiento. Es así que la ciudadanía no depende solamente de un estatuto jurídico y a unas instituciones estatales garantistas de bienes y servicios, sino que está condicionado también, por las prácticas y dinámicas culturales, sociales y políticas ligadas al reconocimiento igualitario de diferentes grupos. Invita a pensar, si no hay otros ingredientes o dimensiones que deban tenerse en cuenta a la hora de comprender y explicar el fenómeno de la ciudadanía, más allá, de los que aparecen en las normativas o códigos jurídicos.

### 3. La creación de la ciudadanía: el sujeto, subjetividad y la identidad política como otras claves de análisis

Reconocidos estudiosos del contexto latinoamericano reclaman que deben superarse “las conceptualizaciones que privilegian los elementos legales, jurídicos y formales y que miran «al ciudadano» en singular o como cuerpo jurídico monolítico”. (Assies 2002). En contrapartida, tales autores proponen en su lugar ocuparse de lo vivido cotidianamente por los ciudadanos. En el entendido que debe desustancializarse “el concepto de ciudadanía manejado por los juristas”, señalan, debe de buscársele ante que en las constituciones, leyes o códigos, más bien, en las prácticas y discursos concretos, en las luchas y estrategias usuales de poder de los ciudadanos que la edifican. (Canclini 1995). La apuesta que subyace es que sin ciudadanos no hay ciudadanía, y que por lo tanto debe de revisarse lo que con ellos pasa. Y en tal sentido, asumen que “el ciudadano no nace, sino que se hace”, llevando esto a situar la ciudadanía, en la construcción histórica y social conflictual y contradictoria de los sujetos ciudadanos que la encarnan, antes que en los estatutos jurídicos que la proclaman. (GUERRA 1999).

Desde tal perspectiva, las características de la ciudadanía y de sus sujetos ciudadanos no están prescritas por lo consignado en un modelo formal de tipo jurídico, filosófico o político, ni tampoco por lo

sancionado por unas instituciones políticas jurídicas, sino más bien, en las trayectorias, los sentidos y las intensidades que los individuos y colectivos le cristalizan acorde a unos contextos y condiciones institucionales - *materiales, simbólicas e imaginarias*- que una época histórica le marcan. En tal sentido, la ciudadanía es lo que de ella hacen los sujetos en el marco de su espacio y tiempo histórico, pero de similar manera, lo que en su condición de institución históricamente creada ella hace con ellos. No es solamente en las leyes y constituciones dónde debe irse a buscar los significados, contenidos y alcances de la ciudadanía, o en los modelos normativos ideales-*ciudadanía liberal, republicana, comunitaria, deliberativa etc.*- donde hay que ir a buscarla, sino también, en lo que de ella se haga o materialice por parte de los actores sociales en el marco del devenir histórico de sus sociedades.

Al estar sus coordenadas definidas por elementos que van más allá de modelos jurídicos o ideáticos, habría que interrogar entonces, en qué tipo de elementos o relaciones puede rastrearse el fenómeno de la ciudadanía. Sin duda, un lugar lo deben de ocupar las relaciones y recursos materiales y económicos que están en la base de su constitución, al igual que, las fuerzas y decisiones políticas que puján por su definición. Sin embargo, existen otras dimensiones o ingredientes poco tenidos en cuenta en los análisis y las apuestas referidas a ella, y que aquí consideramos importante reseñar referidos a elementos de la realidad social que suelen ser recogidas bajo los campos de estudio de la subjetividad, la identidad y la cultura.

Desde hace ya un buen tiempo grandes pensadores del siglo XX habían advertido del imprescindible papel jugado por tales dimensiones en la construcción de lo social y de lo político. Por ejemplo, Sigmund Freud permitió pensar que la dominación no era solamente una relación sostenida por efecto de la aplicación violenta de la fuerza de unos grupos sobre otros, sino que la misma, era producto de un consentimiento de parte de los sujetos dominados vía identificación inconsciente amorosa con el líder o con los ideales de la época de sus dominadores (Freud 2004). Max Weber a similares conclusiones llegó, ya que vio que el ejercicio del poder vía dominación no solamente era producto de la violencia sino también de un ejercicio de consentimiento soportado en razones ligadas a la tradición, el carisma o la legalidad (Max 1997). Lo que traen a colación

2 Al respecto de Walzer, ver el texto Las Esferas de la Justicia.

los pensadores citados y otros más, es que es posible la existencia y mantenimiento de un orden social o político, al igual que un cambio de ellos, sin unas subjetividades políticas que ancladas en unos sujetos les soporten y/o lo dinamicen.

Existirán las sociedades y sus instituciones, si solo si, existen unos sujetos políticos que en sus subjetividades lo reconozcan y se identifiquen con/en él, y fenecerá, cuando tales sujetos dejen de pensar y sentir que edificándolo y defendiendo su orden social está construyéndose y preservándose a sí mismos (Landi 1984). Desde sus pensamientos, desde sus deseos, desde sus afecciones, desde sus percepciones, desde sus valoraciones, desde sus imaginaciones, desde sus acciones etc. los sujetos dan lugar a un orden político y social, pero también, desde las creaciones y ficciones que dicho orden establece entran a ser creados y recreados. La ciudadanía como fenómeno social y político no escapa a las anteriores consideraciones, de tal forma, que ella resulta recortada e incompleta si no se tienen en cuenta las subjetividades y los sujetos respectivos que la soportan como ejercicio y reconfiguración vivencial de la misma, es decir, sin los ciudadanos, los no ciudadanos o los semiciudadanos que la materializan y configuran.

No es solo a dichos componentes a los que se debe prestar atención, sino articulados con ella, la dimensión de identidad política que consigo trae la ciudadanía. (Arnold 2002). desde dicha perspectiva, está aparece como la condensación y solidificación de una serie de identificaciones políticas propuestas y asumidas, que aparte de definir un conjunto de mismidades y diferenciaciones subjetivas que sirven como sustratos para definir quienes sí y quienes no deben de quedar incluidos dentro de la comunidad política, también, definen unos alcances y límites en ciertas capacidades y límites respecto a lo que debe concebirse, sentirse y hacerse respecto a lo político en una sociedad. En otras palabras, instauran lo que desde la experiencia de los ciudadanos deben, pueden, quieren y actúan respecto al orden político/económico/social, al igual que, el lugar y roles que los ciudadanos (*no ciudadanos, semiciudadanos etc*) le corresponde ocupar dentro de él.

En estudios hechos en varios países, se muestra la importancia y el papel cobrado por la dimensión subjetiva e identitaria de la ciudadanía. Se evidencia en dichos estudios, como las campañas escolares dirigidas a niños y jóvenes buscan suministrar

esquemas y matrices de percepción, interpretación y actuación a los futuros y/o nuevos ciudadanos. En ellas se les enseña a organizar las jerarquías y las asimetrías de poder que deben de existir entre determinados grupos o clases de la sociedad; a definir los propósitos políticos que los individuos, las instituciones y las sociedades deben alcanzar; a mostrar y renovar su compromiso con las instituciones y la sociedad mediante su participación política; a reclamar determinadas modalidades y formas en que deben ser prestados los servicios sociales y públicos en su país o comunidad. Empieza a divisarse entonces cómo a través de las campañas o procesos formales educativos de formación en ciudadanía se ha buscado construir determinados tipos de subjetividad e identidad política entre las personas.

Por ejemplo, en el caso Ingles, se divisa como la formación escolar en ciudadanía está orientada a construir tolerancia entre los grupos y pueblos que forman la nación, pero sobre la base, de invisibilizar y desconocer las asimetrías y exclusiones a que históricamente han sido sometidos ellos. Igualmente, como dichas campañas han llevado a educar a los futuros ciudadanos en prácticas y modelos afines al consumo, el individualismo y la competitividad, en el marco de una economía de mercado y un modelo neoliberal de manejo del estado y de la sociedad. Finalmente, dada la apatía electoral reinante, otra de las estrategias de las campañas en formación de ciudadanía mostró como propósito que niños y jóvenes se motivaran a acudir a las urnas para reafirmar su compromiso con su país<sup>3</sup>. Terminamos este apartado afirmando lo siguiente. Como se intentó mostrar, la ciudadanía desborda lo consignado en los estatutos y códigos jurídicos dado que depende para su construcción de una serie compleja de elementos subjetivos e identitarios encarnados en los sujetos ciudadanos. Para dar cuenta de ella, debe tenerse en cuenta entonces no solo lo que de ella afirman las leyes o normas legales, sino también, la trama de identificaciones, significaciones, valoraciones, sentimientos, percepciones, imaginaciones etc. que de manera cotidiana se entrelazan en la psiquis y cuerpo de

3 Para ampliar estos items puede verse los trabajos de: V. Bénéi, Manufacturing Citizenship Education and Nationalism in Europe, South Asia and China London and New York: Taylor and Francis Group, 2005; John Ahier, Beck, Jonh & Moore, Roger. Citizenship in Britain: models and identities. En J. B. John Ahier, Graduate Citizens? Issues of citizenship and higher education (págs. 7-34). London: Taylor and Francis e-Library, 2003; J. Demaine, Citizenship and Political Education Today (págs. 1-23). Loughborough: Matter and Selection, 2004.

unos sujetos para dotarla de unos sentidos e intensidades que como ciudadanos les lleva a actuar de determinada forma respecto a su orden político y social.

#### 4. La igualdad de la ciudadanía puesta en cuestión

Un supuesto de la perspectiva convencional de la ciudadanía dice que a ella se accede de manera automática si se pertenece a una comunidad nacional regentada por el Estado-Nación. Mediante el estatus ciudadano los nacionales se harán objeto de protección de parte su comunidad política y de su institucionalidad estatal y se constituirán entre sí en política y jurídicamente iguales, gozando por lo tanto, de los mismos derechos y deberes. (Bosniak 2006). Bajo el supuesto de que el Estado funge como ente neutral y universal, todos los connacionales deberían gozar por igual de las protecciones y beneficios erigidos por las leyes e instituciones por él conformadas sin importar sus condiciones de clase, género, raza, credo, etnia, ideología etc. Sin embargo, determinados territorios, grupos, sectores o integrantes de la población llegan a quedar por fuera de su manto de protección aun sin importar su condición de nacionalidad y de nacionales.

Se explica lo anterior, en parte, porque la espacialidad política-institucional de los Estados-Nación no es homogénea ni completa para el conjunto del territorio y la población. Es así que posee topografías diferenciales e irregulares, contando en casos, con agujeros o vacíos de institucionalidad estatal donde territorios, poblaciones o grupos no son objetos de intervención de parte de aquel en cuestiones de protección social, infraestructura, recursos judiciales o seguridad. Es así que se presenta la extraña situación, que los límites o las fronteras de los estados nación terminan por ser levantadas no solamente hacia otras naciones, sino también, hacia sectores sociales y territorios comprendidos en su jurisdicción<sup>4</sup>. (Somers 2008). Por efecto de lo precedente, los recursos, los bienes, los servicios, los cuidados de los Estados se retraen y no llegan hasta ciertos territorios, poblaciones o grupos, y que suelen coincidir, con las periferias rurales y urbanas.

4 Así lo expresa Margaret Somers con ocasión del tardío y escaso apoyo recibido por la población de Missisipi de parte del Gobierno Federal con ocasión del Huracán Katrina.

En el caso de motivarse tales fronteras por cálculo político y, no solo por déficit de capacidades estatales, soterradamente suelen subyacer contra dichos territorios, poblaciones y grupos prejuicios, subvaloraciones estigmatizaciones y discriminaciones sociales y políticas de diferente tipo. Desde esa óptica muchos grupos y territorios son asumidos como unos *Otros* extraños y hasta peligrosos, que aunque en el papel se dice que por su calidad de nacionales son ciudadanos, en los hechos, por carecer del reconocimiento de su pertenencia a la comunidad social y política, se les priva de todo tipo de derechos instaurados en la figura de la ciudadanía. Para ellos, hay que divisar la ausencia o presencia del Estado menos como una debilidad estatal, y más, como efecto de una decisionalidad política y social que decide a quienes sí y a quienes no considera pertenecientes a la comunidad política, civil y social. La concepción esgrimida por Carl Schmitt da cuenta del lugar extremo de dicha inclusión/exclusión, dado que en su concepción, aquellos pertenecientes al lazo político sostienen la calidad de amigos, en tanto quienes no, la de enemigos. (Arnold 2002). En este sentido, quienes se les reconoce como pertenecientes gozarán de protección y cuidado, en tanto quienes no, se harán objeto de desconfianza y hasta de persecución y punición.

Por cierto, dichos *Otros* recuerdan aquello que las teorías feministas han venido denunciado, a saber, que en occidente ha primado un modelo hegemónico y solapado de ciudadanía dirigido a favorecer a los hombres blancos, propietarios y letrados, y en contravía, a perjudicar a otros grupos poblacionales que terminan por ser considerados como no ciudadanos<sup>5</sup>. *Habitantes de la calle, vendedores ambulantes, pobres, homosexuales, mujeres, negros, indios, mestizos* según la época histórica, han clasificado en dicha categoría de *Otros*. En su caso, aunque en el papel son ciudadanos, carecen de protección y cuidado social por parte de los Estados-Nación, y más bien, frente a ellos, suele desplegar su maquinaria administrativa y policial para salvaguardar y conjurar la tranquilidad de los que si son considerados “*ciudadanos*”.

Esos *Otros*, lo que vienen a decir como verdad política, es que la comunidad de iguales propuesta por la ciudadanía, se edifica sobre la base de una amplia masa

5 Benhabib, Seyla, Cornell Drucilla. Introducción. Más allá de la política de Género. En Teoría Feminista y Teoría Crítica, Valencia

de desiguales y excluidos sin derechos clasificados y asumidos en los hechos como no ciudadanos o semiciudadanos. Es así que la igualdad propuesta por el modelo convencional de ciudadanía queda seriamente cuestionada entonces desde esos *Otros*.

A este respecto de la desigualdad materializada en los no ciudadanos y en los semiciudadanos, importante no perder de vista la siguiente reflexión. Aunque en muchas constituciones políticas y en legislaciones se plantea que a todos los nacionales se les asegura la ciudadanía como disfrute igual de derechos, en el ejercicio cotidiano, para muchos sujetos o grupos dicho estatuto les queda negado o seriamente cuestionado por barreras informales. Por tradiciones y rutinas propias de la cultura social y política de ciertas sociedades, la desigualdad se reproduce bajo la forma de las negaciones o de ejercicios recortados de ciudadanía. Así, se ha denunciado que en América Latina existen herencias coloniales que han llevado a hacer ver a ciertos grupos poblacionales como naturalmente inferiores y desiguales (*indígenas, negros y mestizos, entre otros*), y que hacen olvidar los ejercicios históricos de poder que subyacen al lugar que se les ha asignado y a la visión que los reproduce (Assies 2002). Lo anterior ha llevado históricamente a dichos grupos a recibir a recibir históricamente un trato discriminatorio y segregativo de parte del Estado y de la sociedad civil y económica, y que se expresa, en el trato y en la distancia social que experimentan en la interacción con sus connacionales.

Criterios informales tendientes a mantener y reproducir la desigualdad, subyacen al acceso y ejercicio pretendidamente igualitario que supone la ciudadanía. No solo se trata de criterios raciales, étnicos o de género difundidos en la cultura social y política, sino también, de otros socioeconómicos sutilmente difundidos y aceptados como verdades de a puño. Es el caso de recicladores, vendedores ambulantes, drogadictos o habitantes de la calle, a los cuales, se les suele considerar por autoridades y ciudadanos como sujetos *sin el derecho a tener derechos* sobre supuestos hartamente cuestionables. Sobre el supuesto de que no realizan una contribución económica a la sociedad mediante un trabajo formal que sufrague el pago de impuestos, o bien, bajo aquel referido a un aspecto físico que no corresponde con los cánones de aseo, belleza, seguridad o moda de la época, se hace ver como legítimo la negación o restricción de sus derechos ciudadanos. Barreras invisibles se erigen para que no puedan permanecer, transitar o

expresarse en ciertas zonas públicas de las ciudades, o también, para que no sean objeto de campañas de participación política y electoral; o así mismo, para que sean sujetos de ayuda y protección social.

Lo anterior lleva a decir que la ciudadanía más allá de ser una categoría igual para todos los integrantes de una sociedad, implica una serie de diferenciaciones y exclusiones. La pregunta pertinente de realizar entonces es a quiénes si y quienes no es concedida la ciudadanía, y más importante, qué criterios formales e informales subyacen a dicha concesión. (Bosniak 2006). Más allá de los enunciados abstractos y universales de los códigos jurídicos y legales que suelen definir un acceso universal e igualitario a la ciudadanía, se debería entonces avanzar, en visibilizar y transformar las barreras tácitas, invisibles y no enunciadas que se erigen contra ciertos grupos de sujetos para que ellos sean titulares de derechos y para que gocen efectivamente de los mismos. Es claro, que las experiencias y derechos de todos aquellos que son considerados formalmente como ciudadanos no son en la práctica similares, ni tienen una base común, que les permita llegar a compartir y reconocerse entre sí como iguales. Con esto, la ciudadanía ha fracasado como proyecto de igualación, o por lo menos, si la mirada convencional que insiste en verla como un proyecto que universaliza la igualdad.

A este respecto, es importante señalar que la desigualdad no solo está dada por unos no ciudadanos o semiciudadanos enfrentada a una comunidad de ciudadanos que si poseen y gozan de derechos. Importante recordar, que desde la edificación moderna la figura de ciudadanía ya presupone la desigualdad como una dimensión constitutiva de ella. El autor canónico de la ciudadanía, T.H. Marshall, plantearía a mediados del siglo XX, que si la ciudadanía se define como un estatus de igualdad no por ello se le debe de asumir como un mecanismo para abolir la desigualdad. (Marshall 1996). Señalaba el pensador, que con la ciudadanía no se buscaba la abolición del sistema de clases del capitalismo, sino más bien, hacerlo preventivamente menos vulnerable a posibles ataques y a las consecuencias más nocivas de él. En su concepción, si llega a igualar a los integrantes de una sociedad en unos mínimos de bienes, rentas y derechos, se hace, sobre el horizonte de hacer aceptable y legitimar la estructura de desigualdad existente entre clases.

Es así que siguiendo sus premisas, la ciudadanía es un acuerdo entre clases mediada por el Estado, que obliga que unas transfieran partes de sus rentas a otras, bajo la expectativa, de a cambio recibir aceptación a la estructura desigual de bienes y rentas existente y a la dominación o explotación que le subyace. Para entender esto la metáfora usada por T.H. Marshall es propicia, ya que según dice, con la ciudadanía se busca nivelar en cierto piso o base común a las personas, pero no por ello, se pretende derrumbar los pisos más altos que integran la estructura social. La idea de igualdad propuesta por la concepción convencional de ciudadanía queda seriamente cuestionada. No solamente porque se demuestra que la comunidad de iguales esta edificada como un contrato que busca mantener una desigualdad aceptada.

## 5. Otros caminos para la construcción de ciudadanía

Bajo el hecho que la igualdad y derechos propuestos por ciudadanía no le son concedidos a todos los pobladores, grupos y/o territorios, y que muchos de ellos en la jerarquía social le son asignados lugares subordinados, mediante significaciones y prácticas políticas y culturales de distinto tipo, se dan a la tarea de generar ejercicios políticos conducentes a su construcción o redefinición. Es así que la desigualdad mantenida o reproducida por figuras como las de la ciudadanía jurídica, no es perene, estable o fija, sino más bien, materia de controversia y/o transformación. Varios caminos se erigen para transformar los marcadores de poder que trae consigo las formulas propuestas por el Estado Nación en sus creaciones jurídicas y políticas. Uno de ellos es el conflicto y la lucha social; otro es el de la transacción y la negociación, una más, es el ejercicio armado. Al respecto, uno de los expedientes que más han jugado a la construcción o redefinición de la ciudadanía en el contexto colombiano y en América Latina, es el de las luchas lideradas por actores sociales para lograr el reconocimiento, la inclusión y la participación de poblaciones y/o sectores de la sociedad.

Un ejemplo, es la acción social y política asumida en las últimas décadas por distintos movimientos sociales ante la restructuración del capitalismo en América Latina. Tales movimientos vieron en la ciudadanía un campo de articulación a sus luchas sociales encaminadas a enfrentar los procesos de mercantilización y privatización de bienes comunes

indispensables para sus comunidades o sociedades (*agua, tierra, gas, biodiversidad*). (Gavia 2009). La lucha por la ciudadanía, se constituía en el “*eje aglutinante*” donde se hacía posible la convergencia de movimientos sociales pluriclasistas y multisectoriales que buscaron defender y mejorar las condiciones de diferentes sectores de la población. Es así que la ciudadanía se constituía en el referente que incitaba a luchar contra los agravios que traía a indígenas, campesinos, pobladores urbanos, usuarios de servicios públicos, etc., la lógica neoliberal a escala planetaria.

Pero la lucha y la confrontación no son los únicos caminos para la consecución de la ciudadanía cuando la universalidad de ella no opera. Puede accederse a la misma mediante un conjunto de transacciones, negociaciones y consensos que permiten a los ciudadanos (*no ciudadanos, semiciudadanos, etc.*) Adquirir la membrecía y la titularidad de sus derechos. La parte no grata de esta otra posibilidad, es que aparece lograda como producto de negociaciones y transacciones políticas no siempre “*santas*” y “*virtuosas*” en relación con los ideales más altos que inspiran a la democracia y que se atribuyen a la ciudadanía. En este marco, la ciudadanía se define como una transacción y juego de poder donde un individuo o puñado de ellos logran en un juego no público de negociaciones particularistas clientelistas, acceder y materializar sus derechos, en muchos casos, aun a costa, de sacrificar los correspondientes a toda una población. El acceso a los derechos deja de ser universal e impersonal, para más bien ser diferencial, personalista y privatizada en unos pocos.

El caso Bogotano es dicente. A pesar del virtuosismo cívico con que se quiso proyectar el ejercicio ciudadano a partir de la constitución de 1991, resultó que la sola invocación de la figura ciudadana no fue suficiente para permitir el acceso a los bienes y servicios que la Carta prometía. Los ciudadanos optaron por acudir a prácticas tradicionales y a redes de intermediación del clientelismo para lograr su inclusión. (Gavia 2009). Francisco Gutiérrez recuerda que en el contexto Bogotano, la ciudadanía entró en un campo de tensiones, indefiniciones y transacciones entre prácticas y lenguajes virtuosas y otros politiqueras. En el contexto local bogotano y acaso el nacional, la construcción de la ciudadanía dio como resultado una “*ciudadanía avergonzada*” donde el sujeto ciudadano se disputó entre “*la*

*condena a los políticos o su aceptación silenciosa*". (García 1999).

La transacción y la negociación particularista no es el único de los caminos cabe a las personas transitar para conseguir la ciudadanía cuando los estados-nación no cumplen sus promesas de universalidad e igualdad. La acción armada es otro de los caminos, cuestión esta contra-intuitiva, ya que para muchos la edificación de ciudadanía suele presentarse como el antídoto para contrarrestar la acción violenta. Debe recordarse que para individuos y grupos sociales en occidente, su acceso a la condición ciudadana, pasó por el hecho de tomar las armas en defensa de su patria. (Centeno 2003). En América Latina, en el siglo XIX, el acceso y ejercicio de la ciudadanía pasó porque los hombres dieran prueba de su amor por la libertad de la patria, corriendo con ello, de ser el caso, con el costo de empuñar las armas<sup>6</sup>. Aunque se pueda pensar que esta forma de acceso a la ciudadanía se limitó a las guerras de la independencia de los siglos XVIII y XIX, en la actualidad, tal mecanismo aún se usa en varios países.

En el caso de los Estados Unidos, se evidencia cómo muchos migrantes prestaron y prestan su servicio militar para asegurar su incorporación a la nación americana y hacerse acreedores de los derechos ciudadanos que la misma autoriza. Similar situación se presenta con las mujeres y etnias segregadas en Israel, las cuales algunas de sus integrantes entran a las filas del ejército para que se les otorgue el estatus y reconocimiento de ciudadanas israelí. (Sasson 2002). Un punto incomodo de escuchar en una época signada por la amenaza del terrorismo, es que la búsqueda de ciudadanía, se ha dado no solamente mediante la incorporación de individuos a los ejércitos regulares de los Estados-nación, sino también, por la realizada a grupos armados irregulares. Algunos reconocidos estudiosos plantean la tesis, que sin el ejercicio latente de la violencia como posibilidad abierta de revolución de la población, difícilmente las elites en occidente hubieran accedido a permitir y a viabilizar cambios democráticos, y con ellos, a conceder nuevos derechos. (Acemoglu 2006).

6 Los textos sugestivos para ver el caso latinoamericano y colombiano son los ya citados de Centeno y Gutiérrez. Sin embargo, un ensayo en donde se detalla cómo dicho llamado fue realizado en los inicios republicanos está en El Mito del Ciudadano Armado. La "Semana magna" y las elecciones de 1844 en Lima, contenido en: Ciudadanía política y formación de las Naciones. Perspectivas históricas de América Latina. Hilda Sabato. México: Fondo de Cultura Económica. pp.231-252.

No debe escandalizar, y más bien debe procederse a reconocer, que la violencia ha sido también motor en la conquista de derechos y de ciudadanía. Esa misma lógica, parece hacer presencia en el conflicto armado colombiano. Una revisión a las declaraciones de actores armados de derecha o de izquierda, cada una a su manera, explícita o implícitamente, justifica sus acciones en la búsqueda de hacer efectivas situaciones alusivas a derechos. En el caso del paramilitarismo, se divisa una pretensión de resguardo de los derechos civiles referidos a la defensa de la integridad personal, a la propiedad privada, a las libertades de expresión y a la movilidad. (Aranguren 2001). En el caso de la guerrilla, se evidencia la invocación de derechos sociales referidos a la salud, a la educación, a la vivienda y a la tierra, sumada sus denuncias de desigualdad e injusticia social. (Comunicado Farc 2001). Por demás, es oportuno interrogar si los actores armados ilegales no solo han entrado a suspender derechos entre la población sino también a materializarlos y garantizarlos. Testimonios recogidos de excombatientes sugieren que entre la población y los actores armados se dio una relación en doble vía: estos llegaban coactivamente a la población, pero ésta, también acudía a ellos en búsqueda de bienestar y de suplir derechos. Llevan a preguntar tales testimonios, si el conflicto armado se dinamizó, extendió y agudizó en buena parte porque le soportó una lógica de transacción en torno a suplir y materializar derechos entre militares y civiles. Como "para-estados" o "estados compartidos" las estructuras armadas a la par que violentaban también garantizaban determinadas exigencias o expectativas entre la población.

## 6. A manera de comentarios finales

Las líneas desarrolladas, permiten evidenciar que si bien la ciudadanía en la vida de las personas cobra vital importancia, es problemática en los supuestos y principios con la que en muchos casos ha intentado promoverse desde la mirada convencional. Queda en evidencia, que su instauración no pasa solamente por las codificaciones, instituciones y mecanismos legales, sino también, por una construcción cultural, subjetiva e identitaria por parte de aquellos que son sus destinatarios. Aunque existe el espejismo de creer que ella es lo que dice la ley, termina siendo más y mucho menos que lo que la misma estipula. Más, porque para su edificación se juega una trama de dimensiones y elementos complejos que van desde

el lenguaje hasta llegar a las luchas sociales, las transacciones políticas y el ejercicio armado. *Menos*, porque en la práctica no cobija a todas las personas ni permite en muchos contextos que sus promesas se materialicen. Así mismo, porque su carácter virtuoso se desdibuja cuando se pone en evidencia que con la misma también se excluye a otros y se les mantiene en condiciones de desigualdad y de exclusión.

Es así como los otros caminos de construcción de ciudadanía *-de lucha social, de transacción o de violencia-* muestran que no es cierto que la ciudadanía proclamada por el Estado-Nación, busque proteger e igualar todos los nacionales, sino más bien, que su concesión se hace de manera selectiva y excluyente para mantener las desigualdades. Enseñan que, antes que ser concedida a cada individuo o grupo por su condición de nacionales debe de ser arrancada en el marco de antagonismos y transacciones sociales y políticos.

Lo expresado en esos otros caminos, niegan además, la pretensión del esencialismo jurídico que confía en las bondades de la norma para crear realidades desde arriba y por decreto, para recordar más bien, que la ciudadanía es una construcción política y social creada también desde abajo por actores en posturas antagónicas y conflictivas. Actores movidos entre otras razones, por derrumbar o transformar lo

plasmado en las creaciones jurídicas que en vez de propiciar la igualdad y la universalidad de derechos, buscan en muchos casos, más bien legalizar y legitimar las desigualdades y exclusiones existentes.

El punto problemático con el que quisiéramos cerrar esta reflexión, es si dadas las contradicciones que la atraviesan, la ciudadanía es una noción y una práctica que debe ser apoyada y promovida en el marco de la construcción de un proyecto democrático, o más bien, debe de ser denunciada y abolida para ser sustituida por otra figura. Esto, sin duda es un asunto que desborda el propósito de este artículo dado que solo propuso evidenciar críticamente las inconsistencias de los supuestos de esencialismo jurídico, la universalidad, la igualdad y el virtuosismo que soportan su concepción convencional. Colocar a la ciudadanía como máximo ideario y referente de aspiración política de las sociedades parece problemático, a menos, que sea redefinida y reconstruida a partir de una crítica y práctica social profunda. La pregunta es si ella en solitario es la que debe guiar y conducir los horizontes de construcción de unas sociedades con justicia, igualdad, equidad, inclusión, reconocimiento e integración, o más bien, deben de ser acompañada de otras figuras y horizontes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acemoglu, Daron; Robinson James. *Economic origins of Dictatorship and Democracy*. New York: Cambridge University Press, 2006. pp.
- Aranguren Mauricio. *Mi confesión*. Carlos Castaño revela sus secretos. Bogotá: Editorial Oveja Negra. 2001. p 72.
- Arendt, Hannah. *Los Orígenes del Totalitarismo*. Madrid: Taurus 1998. P. 231-234
- Arnold, Kathleen. "Citizenship and Political Identity". En "Homelessness, Citizenship and Identity. The uncanniness of Late Modernity". New York: State University Press, 2002. P. 35-76.
- Arnold, Kathleen. *Homelessness, Citizenship, and Identity. The Uncanniness of Late Modernity*. New York: State University of New York Press, Albany. 2004.
- Assies, Willem; Calderón Marco; Salman Ton. *Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina*. En: *Revista América Latina Hoy*, Universidad de Salamanca, Núm. 32, 2002, pp. 55-90.
- Bauman, Zigmund. *Daños Colaterales. Desigualdad en la era global*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011. pp.75-100.
- Benhabib, Seyla, Cornell Drucilla. *Introducción. Más allá de la política de Género*. En *Teoría Feminista y Teoría Crítica*, Valencia: Edicions Alfons El Magnanim, 1990. p.17.
- Bosniak Linda. *The Citizen and the Alien. Dilemmas of contemporary membership*. Princeton University Press: New Jersey, 2006
- Brubaker Rogers. *Citizenship and Nationhood in France and Germany*. London: Harvard University Press. 1994.
- Canclini, Nestor. *Ciudadanos y Consumidores. Conflictos Multiculturales en la Globalización*. México: Editorial Grijalbo, 1995.
- Centeno Miguel. *Making Citizenships*. En: *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*, Pennsylvania State University (2003).
- Ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, 2004, p. 104, 105.
- Comunicado de fin de año de las FARC-EP al pueblo colombiano 28 Dic 2001. <http://pintxogorria.net/index.php/nazioarte/featured-news/172-colombia/2277comunicado-de-fin-de-ano-de-las-farc-ep-al-pueblo-colombia>.
- Dagnino, Evelina. *¿Sociedade civil, participação e cidadania: de que estamos falando?*. En Daniel Mato (coord.), *Políticas de Ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, 2004, p. 104, 105.
- Dagnino, Evelina. *Citizenship: A Perverse Confluence*. *Revista Development in Practice*, Vol. 17, No. 4/5 (Aug., 2007).
- Freud, Sigmund. *El Porvenir de una Ilusión y El Malestar en la Cultura*. Tomo XXI. Amorrortu Editores. 2004.
- García, Miguel. *¿Ciudadanía avergonzada? Democracia local y construcción de ciudadanía*. El caso de las juntas administradoras locales. Bogotá: CLACSO, 1999. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/1999/garcia.pdf>.
- Gavia, Margarita. *América Latina. Los derechos y las prácticas ciudadanas a la luz de los movimientos populares*. Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO-. 2009.
- Guerra, Francois-Xavier. *El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del Ciudadano en América Latina*. En. *Ciudadanía política y formación de las Naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. Hilda Sabato. México: Fondo de Cultura Económica. 1999. p33.
- Holston, James. *Insurgent Citizenship. Disjunctions of Democracy and Modernity in Brazil* Princeton University Press. 2008.
- Jelin, Isabel. *Igualdad y Diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina*. En: *Ágora. Cuadernos de estudios políticos*, Año 3, Núm. 7, 1997, pp. 189-214.
- Landi, Oscar. *Sobre lenguajes, identidades y Ciudadanías políticas*. En: *Crisis y lenguajes políticos*. Estudios Cedes. 1984.

24 Marshall, Thomas H. Ciudadanía y Clase Social. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Madrid: (CIS). 1996. p.315.

Max. Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. México: Fondo de Cultura Económica. 1977.

Quijano, Aníbal. Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas. Buenos Aires, Argentina CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. 2000.

Sasson, Orna. Identities at the Margins: Masculinities and Citizenship in the Israeli Army. Review The Sociological Quarterly, Vol. 43, No. 3. 2002 pp. 357-383.

Somers, Margaret. Genealogies of Citizenship. Markets, Statelessness, and the Right to Have Rights. London: . Cambridge, 2008.